



RES. DECECO N° 494.17  
EXPEDIENTE N° 6865/16  
Salta, 4 JUN 2017

**VISTO:** La nota presentada por los alumnos Herman Daniel ARAGONEZ, L.U. N° 518507 y José Abel OLIVA RIOS, L.U. N° 518787, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser evaluados en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "DIAGNOSTICO DE EMPRESA. COMO HERRAMIENTA PARA EL CONTADOR PUBLICO", autorizado por Res. DECECO N° 926/16, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 20 (vuelta), la Dirección de Informática, informa que los alumnos peticionantes están en condiciones reglamentarias de rendir el Módulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 19 del expediente de referencia, obra la conformidad del Director del Trabajo Final: Cra. Mónica Raquel Segura, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Organización de Empresas y a fs. 20 la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 21 se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO N° 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** - Fijar el día 28 de Junio de 2017 a horas 16:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "DIAGNOSTICO DE EMPRESA. COMO HERRAMIENTA PARA EL CONTADOR PUBLICO", en el que serán evaluados los alumnos Herman Daniel ARAGONEZ, L.U. N° 518507 y José Abel OLIVA RIOS, L.U. N° 518787, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

**ARTICULO 2º** - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

- Cra. María Rosa Panza de Miller
- Cr. Oscar René Maigua
- Cra. Marcela Fernanda Bernaski
- Cra. María de los Angeles Exeni (s)

**ARTICULO 3º** - Invitar a la Cra. Mónica Raquel Segura, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res. CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

**ARTICULO 4º** - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, a la Cra. Mónica Raquel Segura, a los alumnos peticionantes, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am

*Azucena*  
Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaria As. Académico y de Investigación  
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales



*Hugo Ignacio Llimos*  
Cr. Hugo Ignacio Llimos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa